



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la universalización de la Salud"

"2020, Año del Bicentenario de la Independencia de Ica"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2020-AMPI

18 AGO 2020

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000034-2020-PCM-SEGDI, Oficio N° 911-2020-SGLI-GA-MPI,y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27658, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que el Titular de la entidad debe designar al Responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 20 la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. JULIO WILBER LOVERA MUÑOZ, encargado del Área de Soporte Informático como Funcionario responsable del Software Público de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado, así mismo, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA,
SECRETARÍA GENERAL**

Transcripción N° 217-2020 Fecha: 18-08-2020
Entidad: SGLI

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 217-2020 de Fecha: 18-08-2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A. N° 2085
SECRETARIO GENERAL MPI